

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., veintiocho de abril de dos mil veintidós

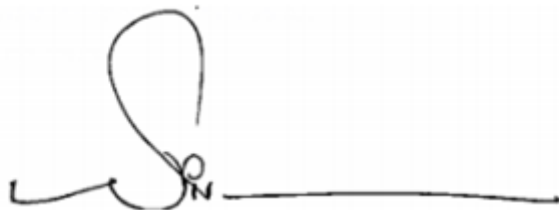
RADICADO No. 2020-00372
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: VANESSA DOMINGUEZ PALOMINO
DEMANDADA: CR PROYECTOS SAS

La parte demandada debe estarse a lo resuelto en auto del 20 de enero de 2022 mediante el cual se decretó la terminación del proceso por pago total de la obligación.

También ofíciase nuevamente a la DIAN para que precise si ponemos o no a su disposición los depósitos judiciales que existen para este proceso y demás medidas cautelares practicadas, toda vez que en sus misivas nos informa que allí se adelanta proceso de cobro contra la aquí demandada pero que no ha decretado medidas y a su vez señala que las deudas con esa entidad gozan de privilegio, por lo que no está claro si debemos o no remitirles los dineros aquí existentes. **OFICIESE.**

Una vez se tenga respuesta de la DIAN se resolverá sobre la entrega de los Títulos de Depósito Judicial y el levantamiento de medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ